



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
 JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL PÆZ  
 BELALCÁZAR - CAUCA

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR  
 Radicado: 195174089001-2019-00229-00  
 Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.  
 Demandado: MARIA OLIVIA RAMOS SANCHEZ

Auto de Sustanciación Civil 188

Belalcázar Cauca, doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Visto que se practicó la liquidación del crédito a 30 de agosto de 2022, conforme al siguiente detalle:

OBLIGACIÓN o PAGARÉ	CAPITAL	INTERÉS CORRIENTE	INTERES DE MORA	OTROS CONCEPTOS	SUB TOTAL
725021400083962	\$ 10.000.000,00	\$ 2.177.151,00	\$ 9.180.600,00	\$ 64.900,00	\$ 21.422.651,00
725039320063855	\$ 2.999.773,00	\$ 383.325,00	\$ 2.738.922,74	\$ 5.592,00	\$ 6.127.612,74
4866470212209060	\$ 810.100,00	\$ 112.200,00	\$ 735.011,83	\$ -	\$ 1.657.311,83
TOTAL LIQUIDACIÓN					\$ 29.207.575,57

Correspondiente al proceso con radicado N° 195174089001-2019-00229-00; elaborada y presentada por el (la) abogado (a) de la parte ejecutante: Dra MARIA LIGIA SOTO PATARROYO y que se corrió traslado de la misma, del 28 al 30 de septiembre del año que avanza, sin que la parte ejecutada formule objeción alguna; se procede a DECLARAR SU APROBACIÓN, conforme lo dispone el artículo 446 numeral 3 del C.G.P.

El juez,

CARLOS FERNANDO GOMEZ ZUÑIGA